



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de febrero de 2021 se acordó la delegación en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para agilización del procedimiento y mayor eficacia administrativa de la competencia de "reconocimiento extrajudicial de créditos" atribuida al pleno en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Las Ventas de Retamosa, 8 de febrero de 2021.–La Alcaldesa, Ana Gómez García-Cano.

N.º I.-560